



RESOLUCION-CS-N° 391/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 DIC 1997

Expte. N° 10.085/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Naturales convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Introducción a la Geología" de la Escuela de Geología; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S.N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de Dr. Ricardo Héctor Omarini en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53, Inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica mediante Resolución N° 1.069/97 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 212/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. Ricardo Héctor OMARINI, L.E. N° 6.699.580, en el cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura INTRODUCCION A LA GEOLOGIA, Escuela de Geología, Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la toma de posesión del cargo y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

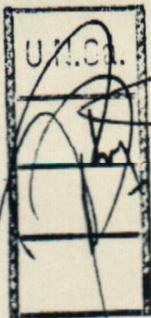
.../// - 2 -

Expte. N° 10.085/95.-

ARTICULO 2°.- Establecer que el Dr. Omarini deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la mencionada Facultad - Ejercicio 1997.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dr. Ricardo H. Omarini, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

LIC. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 391/97